

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 15.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. -

DIJERON: Visto el ADM N° 6605/19 DCVM iniciado por Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INCENDIOS”.

Que mediante Resolución N° 224-STJSL-SA-2018 se declaró desierto el Concurso de Precios N° 07/2018 DCVM, y se dispuso la realización de una compulsa de precios para la compra de los elementos cuya necesidad se plantea en el expediente mencionado ut supra.

Que, Delegación Contable da cuenta que solicitó cotización a proveedores locales, habiéndose recepcionado hasta el día y hora establecidos para la apertura una única oferta correspondiente a la empresa PYRE SA.

Que, según informe técnico elaborado por la Responsable del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, la empresa INRED SEGURIDAD ELECTRONICA presenta su oferta fuera del plazo establecido como límite para presentar cotizaciones y el plazo de terminación de obra es de cuarenta y cinco (45) días, y que habiéndose solicitado a la empresa PYRE SA un descuento por oferta única, la misma informa que puede comenzar la obra en el mes de febrero del próximo año, por lo tanto, solicita que luego de haber evaluado las ofertas y conforme al criterio técnico de su competencia indique, en lo posible, el proveedor a contratar en función a los plazos de ejecución de la obra.

Que, en respuesta a la solicitud de descuento por oferta única efectuada a la empresa PYRE SA, surge la propuesta de realizar una mejora en la oferta del 3%.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 720/18;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa PYRE SA CUIT N° 30-71199053-0, según informe técnico de la Responsable del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, la contratación del servicio para la PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INCENDIOS, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 358.512,00). -

II) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 358.512,00). -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda. –

DC